



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00695 -2017-GR PUNO/DRA.

17 NOV 2017

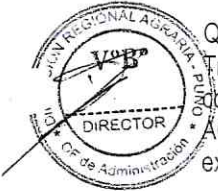
Puno, \_\_\_\_\_

VISTO:

El Informe N° 136-2017-GRPUNO/DRA/OA/Patrimonio, sobre Donación de una Trilladora Agroindustrial, tramitado con registro 1358-2017/OAJ, puesto a la vista en cinco (05) fojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, el Director de la Dirección Regional Agraria Puno, dispone se emita la Resolución Directoral de donación de una Trilladora Agroindustrial de modelo TDG-400, serie 1569, y Motor: marca EMEI, modelo EMEI 180 N, serie 0403301 con N° motor 4128105, bien mueble dado de baja, la misma que es Premio del "V FERIA DE EXPOSICIÓN AGROPECUARIA Y ARTESANAL – 2017 YUNGUYO", conforme al informe y el requerimiento que se adjunta en el expediente;

Que, el artículo 10° inciso K 1) del título II capítulo III del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobados por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA; establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades Públicas aprobar los actos de adquisición, Administración, y disposición de los bienes muebles, en el artículo 124° del citado Reglamento, establece el procedimiento para llevar a cabo los actos de disposición de bienes muebles del estado.



Que, el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento para la donación de Bienes Muebles dados de baja por la Entidades Públicas y para la aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del estado", aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio de 2015;

Estando con los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones conferidas en la ley N° 27867, su modificatoria ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, la transferencia del bien mueble en la modalidad de DONACIÓN de una Trilladora Agroindustrial de modelo TDG-400, serie 1569, y Motor: marca EMEI, modelo EMEI 180 N, serie 0403301 con N° motor 4128105, bien mueble dado de baja, la misma que es Premio del "V FERIA DE EXPOSICIÓN AGROPECUARIA Y ARTESANAL – 2017 YUNGUYO", conforme al informe y el requerimiento que se adjunta en el expediente, y por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración – Logística y Patrimonio realicen los respectivos ajustes en los registros que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional Agraria Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

